



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0660

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-74-LE12 a Proveedor SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA Para la adquisición de modulo prefabricado para funcionamiento de SIAC.

ARICA, 21 SEP 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 264 de fecha 21 de Agosto del 2012, la sección de Infraestructura y Cobertura, solicita la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardín Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/651 de fecha 29-08-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de 1 módulo para habilitación oficina SIAC en Dirección Regional y 1 módulo para habilitación Bodega JUNJI en Jardín Infantil Campanita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-74-LE12.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar ítem 1, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Siac" al proveedor **SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. Rut N°77.729.400-8.** Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.-Que, la Comisión de Evaluación resolvió declarar inadmisibles ítem 2, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Bodega". Por no haber disponibilidad presupuestaria.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese ítem 1, de Licitación Pública a proveedor, **SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. Rut N°77.729.400-8.** Domiciliado en Calle Codpa 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta Rut N°13.862.249-5.

2.-Declárese Inadmisibles Ítem 2, adquisición de "modulo prefabricado para funcionamiento de Bodega". Por no haber disponibilidad presupuestaria.

3.-Páguese a proveedor **SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA. Rut N°77.729.400-8.**, la suma de **\$ 5.117.000.-** (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.-Impútese la suma de **\$5.117.000.-** (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 29 ítem 99 Asig. 000, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

6.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado público.cl](http://www.mercado-publico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARTA BARRAZA ROJAS
ASISTENTE SOCIAL (S)
DIRECTORA REGIONAL

MBR/RS/ROA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.